

Desde el día 3 de abril de 2020, está disponible en la plataforma **Mercurio** la presentación de las **solicitudes iniciales de Tarjeta de Familiar de Ciudadano de la UE**.

Es un avance más en la gestión electrónica de las solicitudes, evitando la petición de cita previa para la presentación de este trámite y ahorrando molestias a los usuarios y representantes, y agilizando al tiempo, su tramitación en la Oficina.

Así pues, para la presentación de las solicitudes iniciales de Tarjeta de Familiar de Ciudadano de la UE, pueden dirigirse a través del siguiente enlace:

MERCURIO – Solicitudes de autorizaciones de Extranjería – Presentación Telemática +

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

La presentación podrá realizarla el propio interesado, sujeto legitimado, con certificado electrónico reconocido por cualquiera de las entidades oficiales de certificación nacional o por Gestores y Graduados Sociales *, en representación de terceros, y cuyo certificado digital deberá estar dado de alta en el directorio de certificados del Colegio de Graduados o Gestores Administrativos.

- * Según convenios de colaboración del 7 de Septiembre de 2015 y del 20 de Octubre de 2010, firmados entre la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, y el Consejo General de Gestores Administrativos de España, en relación con la realización de trámites administrativos, en materia de extranjería, por vía electrónica.

Para cualquier duda o consulta relacionadas con los trámites competencia de la Oficina de Extranjería en Madrid, no duden en contactar nuevamente con nosotros, les seguimos atendiendo en las siguientes direcciones de email:

informacionextranjeria.madrid@correo.gob.es

o bien a través del correo abierto a profesionales de la Extranjería

profesionalesextranjeria.madrid@correo.gob.es

Un saludo.